

PROYECTO EDUCATIVO

**Conservatorio Elemental de Música
“LA PALMERA”**

2016/2017



ÍNDICE

Introducción,

1. Líneas generales de actuación pedagógica, 5

- 1.1. Principios psicopedagógicos y didácticos generales, 7
- 1.2. Estrategias metodológicas en el grado elemental, 7
- 1.3. Aspectos relevantes de identidad del centro, 8

2. Principios educativos, 8

- 2.1. Valores, 8
- 2.2. Objetivos, 10

3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y transversalidad de la educación en valores, 10

4. Principios metodológicos. Tratamiento de los contenidos transversales, 13

- 4.1. Educación para la salud, 13
- 4.2. Coeducación para la igualdad de oportunidades entre los dos sexos, 14
- 4.3. Educación para el consumo, 14
- 4.4. Educación ambiental, 14
- 4.5. Educación moral y cívica, 15
- 4.6. Educación para la convivencia, 15
- 4.7. Educación para la paz, 15
- 4.8. Educación vial, 15

5. Atención a la diversidad, 15

- 5.1. Protocolo de atención a la diversidad, 15
- 5.2. Actividades de refuerzo y ampliación, 17

6. Plan de orientación y acción tutorial, 18

- 6.1. Definición del Plan de Orientación Tutorial, 18
- 6.2. Funciones específicas, 19
- 6.3. Documentos de registro de la acción tutorial, 20
- 6.4. Elaboración del Plan de Orientación Tutorial, 21
- 6.5. Elementos del Plan de Orientación Tutorial, 21
- 6.6. Aspectos específicos de la organización de la acción tutorial, 21

7. Plan de formación del profesorado, 23

8. Proyecto curricular, 25

9. Procedimientos, criterios de evaluación (evaluación interna), promoción y titulación del alumnado, así como recuperación del mismo, 26

10. Finalidades educativas, 28

10.1. Importancia de las familias en la consecución de las finalidades educativas, 30

10.2. Participación del profesorado en las finalidades educativas, 31

11. Publicidad del documento, 32

Introducción

El Proyecto Educativo de Centro del Conservatorio Elemental de Música “La Palmera” de Sevilla ha sido elaborado de acuerdo a la realidad y al contexto en el que se encuentra ubicado.

Se trata de una propuesta educativa y organizativa que intenta dar respuesta a todos los aspectos relacionados con la vida docente.

Con esta propuesta pretendemos dotar a nuestro alumnado de una educación integral, eficaz y coherente que les prepare para afrontar en un futuro el papel que la vida les ha asignado.

El principal objetivo del Conservatorio es, dentro de lo posible, crear profesionales de la música, tanto docentes como concertistas, tratando de inculcar, en todo caso, el amor por la música en nuestro alumnado y en el entorno social que nos rodea, a través de conciertos, audiciones y demás actividades musicales.

Todo ello siempre enmarcado en una premisa imposible de olvidar: la educación en valores y por la paz.

1. Líneas generales de actuación pedagógica

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, BOE número 106 de 4 de mayo y en el artículo 79 de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, BOJA nº 252 de 26 de diciembre de 2007, las enseñanzas de elementales de música tienen como finalidad el proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar el conocimiento básico de la música.

Las enseñanzas elementales de música se adaptarán a las necesidades formativas del alumnado. Los programas educativos darán prioridad al desarrollo de las aptitudes rítmicas y auditivas de las personas, fomentando tanto su creatividad como su capacidad de acción y transformación de los conocimientos.

Las enseñanzas elementales de música prestarán especial atención a la educación musical temprana, además de proporcionar unos conocimientos imprescindibles para el alumnado que quiera optar por una salida profesional.

Los objetivos, según el artículo 80 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, BOJA nº 252 de 26 de diciembre de 2007, contribuirán a que los alumnos y alumnas desarrollen las siguientes capacidades:

- a) Potenciar la autoestima del alumnado y favorecer su autonomía, responsabilizándoles de su formación y mostrándoles que el esfuerzo personal es una de las claves para la consecución de objetivos.
- b) Facilitar aprendizajes comprensivos, adecuados al nivel intelectual y afectivo del alumnado y relacionados con su entorno.
- c) Cultivar en el Centro un clima de comunicación que sea armónico y agradable para todos los miembros de la Comunidad Educativa, y que facilite las condiciones para un trabajo intelectual eficaz.
- d) Estimular los cauces de participación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Promover la coordinación y el trabajo en grupo de los equipos didácticos para que contribuya a la interrelación de los contenidos de enseñanza.
- f) Fomentar el conocimiento de las señas de identidad de la comunidad local, comarcal y regional del alumnado, mediante el estudio del patrimonio natural y cultural autóctono.
- g) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos.
- h) Expresarse con sensibilidad musical y estética, para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.

- i) Interpretar en público, con la necesaria seguridad, en sí mismos, para vivir la música como medio de comunicación.
- j) Interpretar música en grupo, habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- k) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual, y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- l) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- m) Habituarse a escuchar música para formar su cultura musical y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- n) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música en relación con sus valores intrínsecos.
- o) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otras personas.
- p) Valorar el dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica y para concentrarse en la audición e interpretación.
- q) Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.
- r) Tener la disposición necesaria para saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- s) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- t) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.
- u) Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades, y desarrollar hábitos de estudio valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- v) Apreciar la importancia de la música o de la danza como lenguajes artísticos y medios de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- w) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía.
- x) Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- y) Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- z) Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación artística.
- aa) Participar en agrupaciones artísticas, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- bb) Actuar en público con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.

- cc) Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

Como consecuencia de estas premisas generales, podríamos establecer distintas organizaciones en distintos apartados:

1.1. Principios psicopedagógicos y didácticos generales

- 1) Necesidad de partir del nivel de desarrollo del alumnado
- 2) Partir de un aprendizaje significativo y funcional. Es decir:
 - a. Que sea adecuado para la edad que se proponga y que esté correctamente secuenciado.
 - b. Crear y fomentar una actitud favorable para aprender significativamente, es decir, para relacionar lo que aprende con lo que ya sabe.
- 3) Contribuir al desarrollo de la personalidad del alumnado a través del estudio musical mediante la curiosidad, el afán de superación, la disciplina y la autocrítica.
- 4) Que la elaboración y directrices de las programaciones puedan adecuarse a las características individuales del alumnado centrándose más en los procesos y objetivos.
- 5) Coordinación entre los distintos miembros del equipo educativo.
- 6) Evaluación y autoevaluación de todo el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- 7) La participación, colaboración e integración de los padres y madres en el proceso de enseñanza.
- 8) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico de todos los intervinientes en el proceso educativo.
- 9) Fomentar la autonomía pedagógica así como la actividad investigadora del profesorado a partir de su práctica docente.
- 10) Orientar sobre la oferta educativa y profesional en consonancia con el plan de acción tutorial.
- 11) Fomentar una metodología activa, sistemática, progresiva, organizada y placentera que tenga en cuenta el desarrollo psíquico y físico del alumnado y que asegure su participación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 12) La relación y participación con el entorno socio- cultural.
- 13) Educar en la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

1.2. Estrategias metodológicas en el grado elemental

- 1) Partir de métodos activos que no sólo instruyan sino que eduquen. En este sentido, valorar la importancia de algunas secuencias en el aprendizaje:
 - a. Escuchar- reproducir- interiorizar- codificar.

- b. Trabajo corporal- vocal- práctica instrumental.
- 2) La importancia del canto.
- 3) La necesidad de desarrollar el oído interno.
- 4) Desarrollo de los procesos musicales complejos como el análisis o la memoria lo antes posible.
- 5) Trabajar con un repertorio musical de calidad y variado .
- 6) Fomentar la escucha activa y cognoscitiva del repertorio que estemos trabajando así como de cualquier tipo de música.
- 7) Incidir en una secuenciación lógica del aprendizaje:
 - a. Trabajo del aspecto técnico a conseguir.
 - b. Estudios en los que practicar ese elemento técnico.
 - c. Ejercicios de improvisación sobre esos elementos técnicos.
 - d. Obras musicales en distintos estilos que presenten características similares a los elementos trabajados anteriormente.
- 8) Favorecer la continuidad del alumnado con el mismo profesor o profesora.

1.3. Aspectos relevantes de identidad del centro

- a) La importancia de la educación auditiva.
- b) La puesta en escena a la hora de tocar en público.

Otros aspectos específicos son nuestras señas de identidad referidas a:

- Pruebas de aptitud.
- Pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de música.

2. Principios educativos

2.1. Valores

2.1.1. Valores psicopedagógicos

Cuando enseñamos tenemos en cuenta el principio de igualdad en el aprendizaje y la colaboración tanto en el método, como en la relación docente-discente y viceversa.

Consideramos de suma importancia la colaboración interdisciplinar entre los distintos departamentos o áreas para una mejor consecución por parte del alumnado de los objetivos mínimos exigidos.

Nuestro método de enseñanza se basa en la flexibilidad y adaptación de las diversas metodologías y estrategias a nuestro heterogéneo alumnado, tanto en edad como capacidad de aprendizaje, valorando las diferencias individuales de

cada persona, teniendo en cuenta la situación especial de este centro y siendo como es una enseñanza no obligatoria.

Nuestros equipos educativos están abiertos a las circunstancias evolutivas que se presentan en la vida del alumnado y que por tanto se deben reflejar en el profesorado mediante innovaciones o actualizaciones en su programación.

En cuanto a la evaluación, estimamos el trabajo y el interés demostrado por el alumnado según su capacidad teniendo en cuenta los parámetros trabajo-capacidad, potenciando un hábito de trabajo correcto y productivo.

Potenciamos la motivación de nuestro alumnado a través de conciertos realizados por ellos mismos y por terceros, así como el uso formativo del tiempo libre en pro de la música mediante la asistencia a conciertos, los cuales supongan una motivación en sus estudios y un objetivo a conseguir.

Despertamos el espíritu autocrítico y de superación del alumno para el desarrollo de su formación personal.

Potenciamos en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse por medio del lenguaje musical, verbal, escrito, plástico, corporal y audiovisual.

2.1.2. Valores sociológicos

Respetamos y fomentamos la igualdad y comprensión entre las diversas religiones y culturas que conviven en nuestra ciudad.

Aceptamos las normas básicas de convivencia social basadas en la colaboración, el respeto y la tolerancia.

Como centro público que somos, estamos abiertos a las demandas socio-culturales del Barrio de Los Bermejales de Sevilla.

Fomentamos a través del alumnado el acercamiento e interés a la cultura musical y artística en general para que trascienda al entorno familiar y social.

Somos conscientes de la influencia que tenemos en el alumnado, por lo que debemos ser consecuentes con los valores que pretendemos inculcar.

Intentamos que el alumnado, como personas en formación, adquieran los valores siguientes para su propio desarrollo personal:

- La autoestima
- El espíritu crítico
- La firmeza y coherencia
- El autocontrol de sentimientos y emociones
- La perseverancia
- La tolerancia
- La lógica
- La creatividad

2.2. Objetivos

- Educar al alumnado en el respeto a las distintas situaciones sociales, económicas y culturales de este centro a través del aprendizaje entre iguales y la metodología colaborativa.
- Enseñar a valorar al alumnado la importancia de la puntualidad y el silencio como un elemento de respeto mutuo.
- Observar el cumplimiento riguroso de las normas de educación y convivencia.
- Potenciar la autodisciplina y el autocontrol como elementos imprescindibles para la formación de futuros profesionales.
- Que el profesorado respete al alumnado sin menoscabo de su autoridad.
- Exigir un trato justo y ecuánime para todos el alumnado.
- Incentivar la voluntad y la disposición para el estudio a través de la motivación.
- Potenciar el espíritu de trabajo y autocrítico en los alumnado.
- Incentivar la autoestima del alumnado a través de la valoración del trabajo realizado.
- Utilizar la racionalización y la lógica en la enseñanza musical.
- Fomentar la fidelidad y creatividad en cuanto a la interpretación musical, como disciplinas antagónicas pero complementarias.

3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y transversalidad de la educación en valores

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) tiene como función principal asegurar la adecuada coordinación de las distintas programaciones. A tal efecto, se reunirá a principios de cada curso para establecer las directrices generales para la elaboración de las programaciones departamentales, así como el tratamiento transversal de la educación en valores, teniendo en cuenta otras enseñanzas que también inciden en el proceso de formación del alumnado.

Por tanto cada programación didáctica deberá incluir:

- 1) Objetivos y contenidos curriculares específicos del departamento.
- 2) Objetivos y contenidos comunes coordinados con otros departamentos.
- 3) Educación en valores.

Los objetivos 1 y 2 pueden coincidir puntualmente o tener una continuidad, dependiendo del proceso de formación del alumnado. Para ello, en el seno del ETCP, se identificarán estos objetivos didácticos comunes, y se adoptaran medidas de coordinación para su posterior inclusión en las distintas programaciones.

Esta coordinación tiene una vertiente organizativa que corresponde garantizar a la Dirección del Centro, tanto a nivel interno como externo. Internamente nos referimos a horarios, asignación de la asignatura pendiente con criterios pedagógicos, asistencia a conciertos y audiciones sin menoscabo del horario lectivo de otras asignaturas, etc. Y a nivel externo, a tener en cuenta los horarios de la Enseñanza de Régimen General, la edad, el domicilio, etc.

a) Coordinación entre el profesorado:

- Adecuada coordinación con el resto de los componentes del Departamento para preparar las clases.
- Correlación entre las asignaturas prácticas y teóricas.
- Conocimiento y experiencia compartidos por el profesorado sobre la materia que se imparte.

b) Organización del profesorado en el aula:

- Enseñanza personalizada para cada alumno o alumna y de conjunto.
- Secuenciación de contenidos sin cambios bruscos.
- Elección del material didáctico adecuándolo al grupo de alumnado.
- Cambio de la programación y flexibilidad de la misma.
- La teoría que supera la práctica.

c) Organización del trabajo del alumnado:

- Enseñar a estudiar, controlando el tiempo que le dedica y forma de resolver los puntos conflictivos en la partitura.
- Enseñar las técnicas básicas para resolver dichos problemas.
- Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.

- Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales, temas, frases, motivos, periodos.

d) Motivación del alumnado:

- Sensibilización musical a cargo del profesorado, con ejemplos prácticos.
- Reconocer y premiar el trabajo bien hecho.
- Audición dentro de la clase con los compañeros y compañeras.
- Organizar pequeños concursos con obras de su nivel.

e) Participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Participación activa del alumnado.
- No interrumpir en exceso cuando toca el instrumento.
- Reflexión conjunta de los problemas suscitados durante la ejecución.
- Diálogo previo para distender la atmósfera de la clase.

Los departamentos deberán reflejar en sus programaciones principios, guías y herramientas que sirvan para el desarrollo integral de la persona, reconociendo su dimensión física, intelectual, emocional y espiritual, ya que toda tarea educativa y los procesos de transmisión del pensamiento conllevan una carga de contenidos ideológicos y apreciaciones éticas.

Las actitudes y valores que se desarrollan a lo largo de la formación integral del alumnado se pueden agrupar en tres apartados:

- a) Hábitos de salud, calidad de vida, estilo de vida saludable, salud colectiva e individual, salud física y mental, etc., más directamente relacionados con la Educación para la Salud y, por tanto con la prevención de comportamientos de riesgo a nivel psicosocial.
- b) Actitud crítica, responsabilidad, autonomía, seguridad y confianza en sí mismo, autoestima, el valor del esfuerzo, etc. Con una orientación de fomentar el desarrollo personal.
- c) Valores y actitudes de tipo social, relacionadas con la convivencia: solidaridad, diálogo, participación, aceptación de la diversidad, respeto, cooperación, etc.

Los distintos aspectos de la educación en valores han de especificarse en cada apartado de la planificación educativa del centro, desde su inclusión en los principios pedagógicos, hasta su adaptación en los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de las distintas programaciones didácticas.

El Centro ha de poner de manifiesto la importancia de los distintos valores éticos a través de la concreción de éstos en las distintas normas de funcionamiento del centro, en lo referido a la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, las normas de convivencia y la conservación de los espacios y recursos.

4. Principios metodológicos. Tratamiento de los contenidos transversales

Los ejes transversales surgen de la necesidad de educar sobre temas actuales, además de los meramente académicos o científicos, sobre los que la sociedad reclama a la escuela una atención prioritaria. Esta educación en valores recoge principios de la Constitución plasmados a su vez en las leyes educativas y potencian actitudes democráticas, responsables, tolerantes y solidarias.

La toma de conciencia de los temas transversales constituye hoy, una necesidad social. Su principal objetivo es la contribución al desarrollo integral de la persona y favorecer una actitud democrática, responsable, tolerante y solidaria que rechace la violencia, las discriminaciones, desigualdades, etc.

4.1. Educación para la salud

La propia naturaleza de la música hace que contribuya al bienestar mediante una serie de mecanismos que surgen espontáneamente a través de ella: aumento de la capacidad de introspección, aprecio del cuerpo, autoestima, fomento de las relaciones interpersonales, aspectos todos ellos muy importantes en el equilibrio psicológico.

- La higiene de la voz y técnicas vocales.
- Desarrollo de las capacidades de interrelación personal.
- Disfrutar de la audición de obras musicales como forma de comunicación y como fuente de enriquecimiento cultural y de placer personal, interesándose por ampliar y diversificar sus preferencias musicales.
- Valorar la importancia del silencio como elemento de armonía en relación con uno mismo y con los demás.
- Utilizar y disfrutar del movimiento y la danza valorando su contribución al bienestar personal y al conocimiento de sí mismo.
- Reconocimiento de la importancia del uso correcto de la voz y de la necesidad de evitar gritos y esfuerzos inútiles. Sensibilidad ante el exceso de producción de ruido, aceptación de las normas al respecto y contribución a crear ambientes gratos y sosegados.

4.2. Coeducación para la igualdad de oportunidades entre los dos sexos

Se concreta en la participación de todo el alumnado, sin previa selección, en las actividades de conjunto y en la observación y corrección de ciertas actitudes estereotipadas con respecto a la práctica musical y en los contenidos que hacen relación a los usos sociales de la música.

- Actitudes no sexistas en la praxis educativa del aula de música.
- Reflexión libre de prejuicios sobre la discriminación sexual a lo largo de nuestra historia musical (participación desigual de los hombres y mujeres en el mundo de la música).
- La valoración del papel de las mujeres en la producción musical y sus consecuencias sociales. Las aportaciones de las mujeres a la historia de la música.
- El análisis del contenido sexista de las tradiciones populares.
- Estimular la cooperación entre alumnas y alumnos confrontándoles con sus respectivos estereotipos.

4.3. Educación para el consumo

Deberemos prestar atención a que el alumnado, libre de prejuicios, conozca los múltiples intereses que confluyen en el consumo habitual de música, reforzando sus opciones personales para que aprenda a desenvolverse en este campo.

- El consumo de música en la sociedad actual, la presión del mercado.
- Elaborar juicios y criterios personales, mediante un análisis crítico de los diferentes usos sociales de la música, y aplicarlos con autonomía e iniciativa a situaciones cotidianas.
- Actitud crítica ante el consumo indiscriminado de música.
- Disfrute de los espectáculos musicales y respeto por las normas que rigen el comportamiento en los mismos.

4.4. Educación ambiental

Conceder una extraordinaria importancia a la interrelación sonido-silencio y al silencio como condición necesaria para profundizar en la experiencia la música. De esta consideración nacerá la sensibilización ante los problemas del ruido, la contaminación sonora y el uso indiscriminado de la música.

- El problema del ruido y la contaminación acústica.
- Uso indiscriminado de la música.

4.5. Educación moral y cívica

Las actividades se realizarán en su gran mayoría de forma cooperativa (en pequeños grupos o toda la clase en su conjunto).

Participar en actividades musicales, dentro y fuera de la escuela, con actitud abierta, interesada y respetuosa, tomando conciencia, como miembro de un grupo, del enriquecimiento que se produce con las aportaciones de los demás.

4.6. Educación para la convivencia

El área de música permite plantear un elevado número de contenidos actitudinales basados en el respeto a los gustos musicales de los demás, además de darnos oportunidad de presentar y respetar opiniones de todo tipo en debates relacionados con el hecho musical y participar en actividades que nos permitan ejercitar las normas de convivencia basadas en el respeto a los demás, el material del aula.

4.7. Educación para la paz

La música se ha convertido en un vínculo entre generaciones y países. La comprensión de las culturas ajenas a través de la audición, la práctica musical y la danza, así como el análisis de las distintas funciones sociales de la música en cada cultura proporciona los criterios necesarios para comprender mejor a los demás y de ese modo a nosotros mismos, abriendo así canales de comprensión y comunicación que nos acerquen a los otros pueblos.

4.8. Educación vial

Los problemas de contaminación sonora y las distracciones que pueden tener su origen en el uso inadecuado de la música mientras circulamos, el uso inadecuado de auriculares, etc., pueden ser tratados en relación con los contenidos del área.

5. Atención a la diversidad

5.1. Protocolo de atención a la diversidad

De acuerdo con la normativa vigente en materia educativa en lo referente a la atención a la diversidad, nuestra comunidad establece las siguientes directrices: ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.

“Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo”.

“Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se adopten en los centros educativos, a fin de que el alumnado alcance los objetivos generales previstos para las enseñanzas elementales de música”.

Dicho esto, y teniendo en cuenta el vacío legal existente en lo que respecta a la atención a la diversidad en conservatorios, el protocolo será el que sigue a continuación:

- 1) Evaluación inicial en el aula del alumnado objeto de atención. Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.
- 2) Informe del profesor o profesora describiendo dichas dificultades.
- 3) Reunión con la persona que ostente la tutoría del alumno o alumna para poner en marcha una estrategia conjunta.
- 4) Tutoría con la familia del alumno o alumna con el fin de hacerles llegar las dificultades encontradas y recabar información.

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, así como con altas capacidades.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará lo más tempranamente posible por el profesorado.

Al término de cada curso los resultados alcanzados por cada alumno o alumna se evaluarán en base a los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Será en esta evaluación donde el profesorado se apoye para orientar y/o modificar el plan de actuación, de tal modo que se favorezca el acceso del alumnado a un sistema de mayor integración.

5.2. Actividades de refuerzo y ampliación

Con el fin de adecuar la orientación de la enseñanza a las necesidades educativas individuales del alumnado, es necesario evaluar el distinto ritmo de progreso de cada uno de ellos. En el caso de observar que alguien evoluciona con alguna dificultad, es necesario programar actividades que le ayuden a ponerse al nivel deseado. A estas actividades se les llama de refuerzo, y se contempla como una medida de adaptación a la diversidad. El diseño de estas actividades deberá adecuarse a cada caso en particular, aunque podríamos partir de unos criterios generales como referencia:

- Realizar un diagnóstico que determine las carencias específicas que tratamos de reforzar.
- Adaptar el nivel de dificultad a las capacidades objetivas del alumno o alumna.
- Cambio de materiales y de metodología
- Ayudarle a programar el estudio en casa, propiciar una mayor iniciativa de su parte, ayudarle a mejorar su autoestima, ofrecer menor cantidad de información pero más precisa, etc..

También es necesario programar actividades de ampliación para esa parte del alumnado que muestran unas capacidades superiores al nivel considerado óptimo. Muchos de estas personas están incluso dotados de un gran talento. Por lo tanto, reducir su ritmo de progreso al de la media de su grupo puede frenar sus verdaderas posibilidades. Esta circunstancia tiene que estar prevista en una Programación Didáctica, y por eso proponemos también unos criterios de referencia:

- No sobreestimar las capacidades reales del alumnado.
- No manifestar una preferencia ostensible hacia esos alumnos y alumnas en presencia de los demás, porque puede desarrollar en ellos una imagen distorsionada de sus posibilidades reales.
- Dar mayor importancia al logro de los objetivos musicales propuestos que a la consecución de metas externas (como el éxito personal o las recompensas materiales).
- Tener siempre en cuenta el nivel de conocimientos del alumnado en el plano interpretativo.

- Asegurar una correcta asimilación y un progreso coherente, integrando capacidades mecánicas, cognitivas y expresivas.
- Propiciar su intervención en recitales públicos, como medio para mantener la motivación, fijar objetivos concretos y organizar el trabajo de modo efectivo.

La problemática que presenta la diversidad de niveles entre el alumnado se manifiesta de modo distinto en las clases individuales y en las colectivas. En las clases individuales es posible realizar una adaptación mucho más precisa. A tal fin es recomendable elaborar una gama de distintos materiales didácticos para una misma actividad, graduados por su complejidad. En cuanto a la elección del repertorio y con el fin de atender a la diversidad, se tendrá en cuenta que los mismos contenidos se pueden encontrar en distintos estudios y obras del repertorio. Es conveniente ampliar al máximo el abanico de obras donde poder elegir. La elección de unas u otras estará en función de su dificultad global, pero también se tendrá en cuenta que junto a los contenidos que se pretende trabajar podrán integrarse otros nuevos aún no tratados, o remitir a otros ya superados.

En las clases colectivas, por el contrario, la dificultad surge ante la necesidad de mantener un hilo conductor, de modo que el rendimiento desigual de cada alumno o alumna no pueda suponer disfunciones en el grupo. Un alumno o alumna destacado no debe monopolizar la atención del profesor o profesora, del mismo modo que alguien que muestre dificultades no se puede ignorar. En ambos casos se pone de manifiesto la necesidad de encontrar fórmulas de adaptación, distribuyendo las tareas de forma distinta, según su grado de dificultad y la capacidad de cada alumno o alumna para llevarlas a cabo. También es conveniente tener en cuenta el aprendizaje cooperativo, donde el alumnado apoya su propio aprendizaje en el de los demás, evitando en todo momento un aprendizaje competitivo, donde se trabaja para obtener éxito de modo individual.

Para el logro de todas estas premisas será esencial una mejor comunicación con las familias del alumnado que requiera una atención específica, disponiendo, si fuese necesario y posible, de un asesoría especializada que ofrezca apoyo y orientación al profesorado para solucionar dichos problemas.

6. Plan de orientación y acción tutorial

6.1. Definición del Plan de Orientación Tutorial

Es el conjunto de acciones educativas encaminadas a la integración, orientación y coordinación pedagógica en el ámbito curricular y profesional. El Plan de Acción Tutorial nos permite mantener una comunicación fluida con las familias,

tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado, como para orientarles y promover su cooperación.

En la acción tutorial está implicado el equipo educativo, pero será el tutor o tutora quien vele por el cumplimiento de los objetivos generales que determina el Plan de Acción Tutorial.

En esta tarea están comprometidos alumnado, familias, profesorado, persona que ostenta la tutoría y equipo directivo.

Cada alumno o alumna estará a cargo de un tutor o tutora, que será miembro del profesorado que imparte la especialidad que curse.

6.2. Funciones específicas

a) Equipo Directivo:

- Informar sobre la organización general del centro
- Informar sobre la organización y criterios en las pruebas de acceso
- Informar sobre el horario de tutorías para familias y alumnado
- Planificar la acción tutorial general
- Planificar las sesiones de evaluación
- Planificar las pruebas de acceso

b) Tutor o tutora (en su relación con su alumnado y familias):

- Conocer los antecedentes académicos del alumno o alumna
- Asesorar a su alumnado en aspectos como asignaturas optativas y convalidaciones
- Comunicar al alumnado y familias el resultado de las evaluaciones.
- Mantener un contacto permanente con las familias para informar del proceso de aprendizaje
- Asesorar en el cambio de grado e informar sobre posibles salidas profesionales

c) Tutor o tutora (en su relación con el equipo educativo):

- Conocer el proceso de aprendizaje y la evolución personal de su alumnado en todas las asignaturas que cursa
- Velar por la coherencia entre las actividades de enseñanza y las de evaluación en cada asignatura

- Coordinar la sesión de evaluación de cada alumno o alumna y elaborar los informes

Por encima de todo, la Directiva actual exigirá mejor coordinación entre los equipos docentes y mayor número de reuniones de pre-evaluación donde exponer unos objetivos claros y comunes que lleven a una evaluación realista y adecuada a las necesidades del centro.

De igual manera, se realizará un exhaustivo seguimiento de los logros o fracasos del alumnado. Será competencia de este control tanto el Equipo de Coordinación Docente como de los Órganos de Gobierno.

d) Profesorado (en su relación con su alumnado):

- Conocer los antecedentes académicos de su alumnado
- Potenciar y coordinar la participación del alumno o alumna en las actividades del centro
- Respetar la programación en todo el proceso de enseñanza- aprendizaje
- Planificar los objetivos a conseguir en los periodos vacacionales

e) Profesorado (en su relación con el tutor o tutora)

- Informar periódicamente de los procesos de aprendizaje de su alumnado
- Evaluar, con el tutor o tutora, el proceso de aprendizaje del alumno o alumna
- Comunicar las faltas de asistencia
- Informar sobre las incidencias que pudieran producirse

6.3. Documentos de registro de la acción tutorial

a) Documentación académica administrativa:

- Expediente académico
- Boletín con el resultado de las evaluaciones
- Ficha anual del alumno o alumna (asignaturas, horarios, profesorado)

b) Documentación de registro de la acción tutorial:

- Informes individualizados de las sesiones de tutoría cuando proceda
- Informes con el resultado de la sesión de evaluación
- Informes con el resultado de las entrevistas del tutor o tutora con la familia
- Fichas varias (alumnado de nuevo ingreso, alumnado con asignaturas pendientes, etc.)

6.4. Elaboración del Plan de Orientación Tutorial

Las labores de tutoría y orientación formarán parte de la práctica docente:

- Estarán basadas en la relación personal docente-discente
- Serán integradas en el currículum
- Tendrán carácter preventivo

6.5. Elementos del Plan de Orientación Tutorial

El Plan de Orientación y Acción Tutorial incluirá los siguientes elementos:

1) La acción tutorial. Recogerá las sesiones de tutoría que consisten en:

- Entrevistas del tutor o tutora con el conjunto de familias o alumnado.
- Reuniones con el equipo educativo (sesiones de evaluación).
- Entrevistas del tutor o tutora con familias o alumnado.

2) La orientación académica. La labor académica hacia el alumnado y familias consiste en orientar y asesorar sobre su trayectoria académica y sobre sus posibilidades profesionales. Se orientará al alumnado de segundo curso del segundo ciclo.

6.6. Aspectos específicos de la organización de la acción tutorial

Se realizará una tutoría inicial en el mes de noviembre en la que se informará (por departamentos o por especialidades instrumentales) sobre programación, material, hábitos de estudio, evaluaciones, etc.

En la primera entrevista que mantenga el tutor o tutora con las familias del alumnado deberá tratar determinadas cuestiones que serán comunes a todas las especialidades.

Después de cada sesión de evaluación tendrá lugar una tutoría en la que el tutor o tutora informará a las familias sobre el proceso de aprendizaje y les entregará el boletín de calificaciones.

Se potenciará la participación de las familias en las actividades.

Se informará al alumnado sobre la programación, con especial referencia a los objetivos, a los mínimos exigibles y a los criterios de evaluación. También se les facilitará el horario de tutoría del profesorado.

Desde el curso académico 2013-2014 se estableció como prioritario, el refuerzo de las tutorías con las familias del alumnado para informarles asiduamente sobre el trabajo a realizar por éste en casa. Debido a la importancia de este punto podríamos resumirlo en esta guía anual:

6.6.1. Actividades

A) En relación con las familias, tutores o tutoras del alumnado:

1. Al principio del curso: REUNIÓN INFORMATIVA sobre todo lo referente al funcionamiento del centro en general.
2. Cada evaluación: ENTREGA DE NOTAS con la información del proceso de aprendizaje.
3. Una hora a la semana el tutor o tutora dedica a la atención directa con las familias.
4. Una vez al mes el tutor o tutora comunicará las faltas de asistencia a clase del alumnado a través de una nota informativa (vía sistema elegido)
5. Implicar a las familias del alumnado en sus tareas, procurando que les ayuden y controlen en su trabajo personal. .

B) Con respecto al alumnado:

1. Se proporciona Información y Orientación al alumnado, de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas musicales y profesionales.
2. Se elaboran actividades, estrategias y programas para despertar en el alumnado la afición y el amor por la música.
3. Se desarrollan técnicas de trabajo individual y colectiva.

C) Con respecto a las familias:

Se promueve la cooperación de la familia con el centro para una mayor eficacia y coherencia de la educación del alumnado.

- Comunicación: el fomento de la comunicación entre los diferentes agentes de la comunidad educativa permite un mayor conocimiento de la realidad del centro y de sus necesidades, y favorece la implicación personal y la colaboración.
- Importancia de la acción tutorial.
- Coordinación del equipo docente.

6.6.2. Referente a los horarios

Este conservatorio trabajará concienzudamente para reducir el número de alumnas y alumnos que esperan entre asignaturas, implicando a las familias para que cooperen en la consecución de dichos objetivos.

7. Plan de formación del profesorado

“La formación del profesorado constituye un derecho y una obligación del profesorado...” (LEA, Artículo 19).

Deberá ir encaminada a desarrollar los siguientes objetivos:

- Perfeccionar la práctica educativa.
- Mejorar los rendimientos del alumnado.
- Fomentar el desarrollo personal y social del alumnado atendiendo a las peculiaridades y diversidad del mismo.
- Adquirir buenas prácticas docentes.
- Facilitar la autoformación del profesorado para el desarrollo personal y profesional del mismo.
- Promover el intercambio profesional y la difusión del conocimiento.
- Crear redes profesionales a todos los niveles, fundamentalmente dentro del centro educativo.
- Estimular el trabajo cooperativo entre los docentes y toda la comunidad educativa.
- Colaborar con instituciones públicas y/ o privadas para el desarrollo de esta materia.

7.1. Generalidades

La formación permanente del profesorado requiere actuaciones, estrategias y modalidades muy diversas, y altamente flexibles y adaptadas a las necesidades cambiantes del profesorado a lo largo de su vida profesional y a las demandas de los centros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Consejería competente, facilitará y potenciará el desarrollo de las diferentes estrategias derivadas de la formación del profesorado. Asimismo, establece el sistema de reconocimiento y certificación de las actividades de formación para que exista una regulación homologada en todo el Estado (Orden de 26 de noviembre de 1992; BOE 10- 12- 92).

Las modalidades básicas de formación contempladas en la mencionada orden son:

- Cursos.
- Seminarios.
- Grupos de trabajo.
- Proyectos de Formación en Centros.
- Jornadas, conferencias, encuentros.
- Estancias formativas e intercambios.
- Asesoramiento al profesorado.

Los centros docentes son las piedras angulares de todo el sistema educativo, ya que son el lugar en el que se desarrollan las relaciones que conlleva el proceso enseñanza- aprendizaje.

Así, el centro educativo se convierte en lugar de referencia de la comunidad educativa. Los procesos que en él se desarrollan afectan de forma global a todos los miembros de esta comunidad y dan respuesta en conjunto a las necesidades, innovaciones y reflexiones que se derivan del trabajo diario en el aula. Es por esta razón por la que, sin menospreciar otras posibilidades formativas, consideramos esencial la formación en centros, en la que participa un equipo de profesionales docentes y que responde en conjunto a necesidades asumidas como comunes.

Es cierto que para responder a propuestas concretas, modalidades como el curso cumplen una excelente función. Pero la detección y sensibilización de las peculiaridades educativas de un centro enclavado en una realidad socioeconómica y cultural concreta, la reflexión sobre las respuestas educativas precisas, la mejora de las habilidades educativas, la puesta en práctica de posibles soluciones y, por supuesto, la concreción curricular, constituyen un proceso de trabajo en equipo.

La formación en los centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro en colaboración con el Centro del Profesorado.

Como estrategias para conseguir la concreción de los objetivos expuestos anteriormente podemos destacar:

- Potenciar las iniciativas, en materia de formación, de cualquier sector de la comunidad educativa.
- Difundir al máximo las convocatorias que con carácter institucional se remitan al centro.
- Facilitar a los miembros del Claustro actividades de formación de la práctica docente.
- Fomentar la colaboración de los diferentes Departamentos Didácticos.
- Aplicar los planes de formación a la mejora de aquellos aspectos de interés general para el conservatorio (pruebas de aptitud, captación de alumnado, evaluación...).
- Promover actividades formativas relacionadas con la mejora de la gestión y administración del centro así como de las funciones directivas.
- Interactuar con otros centros educativos (intercambios, encuentros...).
- Favorecer los recursos (materiales, temporales, humanos...) para la realización de actividades de formación del profesorado.
- Establecer un continuo contacto con las instituciones que puedan colaborar con el centro (Administración, universidades, centro de profesorado...).
- Incluir las diferentes estrategias formativas en los diferentes documentos del centro (Proyecto Educativo, Programaciones Didácticas, Plan Anual de Conservatorio...).
- Concretar las estrategias de evaluación para una mejora constante.

8. Proyecto curricular

El Centro cuenta con todas las programaciones de los distintos departamentos desarrolladas siguiendo pautas personales de cada uno de ellos y siempre dentro de los márgenes de la legislación vigente. El conjunto de todas ellas forma el Proyecto Curricular de nuestro Centro, el cual está a disposición de nuestra Comunidad Educativa, así como de las autoridades correspondientes que lo puedan requerir. Constan en el archivo de programaciones de la Jefatura de Estudios, y en nuestra página Web.

No obstante, y una vez observado por esta Dirección que dicho Proyecto Curricular es susceptible de mejora, se procederá siempre que se considere oportuno, a una revisión del mismo con el objetivo primordial de optimizarlo en lo posible, para que dicha herramienta pueda adecuarse a una realidad más objetiva y acorde con el momento en el que se encuentra nuestro Centro y la enseñanza de nuestras especialidades, sin perder de vista el entorno social, cultural, económico y educacional al que nuestro alumnado pertenece. Para ello, el Equipo Directivo requerirá de la colaboración de todas las jefaturas de departamentos, profesorado

en general y personal de administración y servicio, y, con todo el conjunto humano y material del Centro, se procederá a una adecuación realista.

De todas formas el trabajo ya realizado, y, que actualmente está disponible, tiene la suficiente calidad para que sea la base y el sustento de dicha mejora, pues se trata de una remodelación o adecuación en lo posible y no de una elaboración de un Proyecto Curricular, pues se insiste que el Centro ya cuenta con él y se sirve del mismo en el trabajo que nuestro personal realiza día a día.

Se informatizará toda la información de la que consta el Proyecto Curricular para que futuras revisiones puedan ser realizadas con la facilidad que las nuevas tecnologías nos brindan, realizándose cambios cuando sea preciso.

Lógicamente se dará especial atención a que sea la personalidad de los distintos departamentos la que prevalezca en cada una de las programaciones, sin menoscabo de la normativa vigente y de las prioridades e imagen del Centro en sí. Es por ello que habrá que coordinar todas las partes para lograr un fin común.

9. Procedimientos, criterios de evaluación (evaluación interna), promoción y titulación del alumnado, así como recuperación del mismo

Podemos resumir algunos de éstos puntos en una premisa: la adquisición por parte del alumnado de unos conocimientos básicos, tanto técnicos como puramente musicales, que les permitan desarrollar sus cualidades interpretativas y prepararles para los que en un futuro decidiesen cursar las enseñanzas profesionales y/o superiores.

Para facilitar el cumplimiento de estos objetivos los diferentes departamentos han diseñado una programación, revisada cada curso, de forma metódica, completa, variada y específica al mismo tiempo que abarca los diversos aspectos técnicos de la Enseñanzas Básicas permitiéndonos de esta forma graduar y temporizar los mismos a lo largo de los cuatro cursos de que constan estas enseñanzas y ajustarlos a las necesidades y desarrollo personal de cada alumno o alumna.

En pocos campos de la educación, la cuestión de la “evaluación continua”, así como la claridad y transparencia para la evaluación interna del alumnado está más presente que en la enseñanza instrumental, ya que al ser clases individuales la observancia es perenne. Las clases de forma individual y semanal permiten al profesorado un seguimiento constante y en todo momento actualizado del alumnado.

Se dan las mismas circunstancias también en el caso del alumnado con materias pendientes, de forma individual ese alumnado deberá ir acatando las instrucciones del profesorado con la finalidad de recuperar dicha materia hasta que el tutor o tutora notifique que se han alcanzado los objetivos o pondrá los medios e información para ello.

De forma específica los diferentes departamentos en sus programaciones han clarificado, dentro de los márgenes de la Ley, las vías y conductos para alcanzar dichos objetivos.

Cada profesor o profesora podrá adecuar los contenidos y el ritmo de aprendizaje según las características de cada alumno o alumna de manera mucho más efectiva que en otras enseñanzas.

9.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Asimilación de los elementos básicos de la técnica correspondiente a cada curso.
- El alumnado deberán tocar todas las obras a la velocidad indicada (o aproximadamente) en la partitura y sin paradas.
- Lectura correcta de las obras (notas, duración, medida, tempo).
- Ejecución de obras conforme a los criterios del estilo correspondiente. Con esto se pretende comprobar la evolución del alumnado en el uso del tempo, articulación y dinámica como elementos básicos de la interpretación.
- El alumnado ha de mostrar a lo largo de su aprendizaje:
 - Interés con respecto a lo aprendido en clase.
 - Aptitudes.
 - Capacidad de trabajo.
 - Regularidad en la práctica del instrumento.
 - Evolución en Lenguaje musical.
 - Participación en audiciones, asistencia a conciertos y a cursillos.
 - Asimilación progresiva de la técnica e interpretación.

Para determinar este progreso, la evaluación será continua, aunque se realizarán tres exámenes trimestrales, decisión que podrá determinar cada tutor y tutora.

En el primer y segundo trimestre, estas pruebas tendrán carácter orientativo y servirán tanto al alumnado como a sus familias para comprobar si el progreso académico es el adecuado o si por el contrario hay que cambiar pautas de estudio o reforzar determinadas áreas de aprendizaje.

- Estudio del programa completo correspondiente al curso. A lo largo de los tres trimestres se irán trabajando una serie de estudios, obras y ejercicios técnicos elegidos por el profesorado, pensando en las características específicas del alumno o alumna (para trabajar agilidad de dedos, rítmica, expresión, etc.). El examen final abarcará el conjunto del programa a lo largo del año académico..
- En cada curso se establece un mínimo de obras que todos los alumnos deberán estudiar para promocionar al curso siguiente. El alumnado que haya superado este mínimo antes de finalizar el curso, podrán comenzar otras obras de mayor dificultad.
- De la misma manera se entiende que el alumnado que en el segundo curso de segundo ciclo haya superado los mínimos exigidos en la programación existente para tal efecto de todas las materias cursadas, habrá titulado, finalizando así las Enseñanzas Básicas de Música

10. Finalidades educativas

La Comunidad Educativa del Conservatorio Elemental de Música “La Palmera”, tras una labor de reflexión y consenso, y, habiendo hecho un estudio sobre los aspectos más significativos que caracterizan el entorno, el perfil del alumnado y sus familias y las características internas del Centro, se marca las siguientes Finalidades Educativas, que serán las metas básicas o grandes objetivos que inspirarán y soportarán todos los procesos educativos que se van a desarrollar.

La educación musical ha pasado de ser una parte integrante más de nuestro sistema educativo, tanto en la enseñanza Obligatoria como en las de Régimen Especial se ha observado un gran desarrollo en la enseñanza musical, que está haciendo despertar un vivo interés por los conocimientos musicales, tanto desde el punto de vista de aficionado como de profesional.

La educación en general y la educación musical en particular es fundamental en el desarrollo de las personas, ya que ayuda a la integración de estas en la sociedad, a la asimilación de valores éticos y estéticos, a la participación y convivencia en igualdad y el respeto a otras culturas y formas de vida.

A los conservatorios de Música, como una parte más de nuestro sistema educativo, comparten estas cualidades y objetivos, por lo que es necesario que enfoquemos las actividades de todos nuestros estamentos a la consecución de los fines comunes que nos exigen la Constitución y las leyes que la desarrollan,

además de los más específicos de nuestra actividad. Quedando configuradas del siguiente modo:

1. Ofrecer al alumnado los conocimientos básicos de la Música con el propósito fundamental de complementar una educación integral de la persona, aportando para ello todo el material didáctico disponible así como las infraestructuras necesarias.
2. Transmitir, en lo posible, una formación musical básica con la suficiente solidez para que permita optar a realizar unos estudios profesionales posteriores con un mínimo de garantía de éxito.
3. Acercar al alumnado a la música en vivo mediante un programa de actividades complementarias y extraescolares adecuado. Para ello se organizaran en el Centro o en entornos propios del Barrio de “Los Bermejales”, donde estamos ubicados, conciertos de profesionales relevantes del mundo de la música para toda la Comunidad Educativa, haciendo partícipe a la comunidad social del entorno geográfico. Igualmente se potenciará, en lo posible, diversas actividades concertísticas externas.
4. Fomentar el intercambio de experiencias, siempre en el marco de las artes, con estudiantes de otros Centros de niveles similares al nuestro sin detrimento de que conozcan al alumnado de niveles superiores.
5. Familiarizarse con las actuaciones en público mediante la participación en audiciones de alumnos y alumnas organizadas por los diferentes departamentos y coordinadas por el Equipo Directivo del Centro.
6. Ofrecer la posibilidad de la utilización de la voz como medio de expresión y de investigación musical.
7. Fomentar la práctica instrumental en grupo por medio de la coordinación de los diferentes departamentos didácticos, utilizando para ello las clases colectivas u otros recursos que se estimen adecuados.
8. Dar a conocer el aspecto lúdico de la Música, siendo este un paso más en el conocimiento de este arte que posibilitará al alumnado ser mejores comunicadores y disfrutar mejor de sus estudios.
9. Desarrollar la capacidad de realizar una audición activa, en la que la escucha no se limite a una experiencia sensorial, sino que intervengan habilidades analíticas y críticas al menos en un nivel básico que el alumnado pueda comprender.

10. Potenciar el gusto por las artes sin barreras estilísticas, formales, históricas y geográficas.
11. Fomentar en toda la Comunidad Educativa el uso de la tutoría como medio de mejora en las relaciones profesorado-alumnado y como herramienta educativa para inducir en el alumnado una actitud responsable ante el estudio y el aprendizaje en sí, enseñándole su papel fundamental como protagonista principal en su propia enseñanza.
12. Favorecer en el alumnado la vinculación y el conocimiento de la música andaluza, potenciando así mismo el respeto e interés por otras culturas tanto de otras comunidades de nuestro país como del resto del mundo.
13. Fomentar una adecuada relación y comunicación entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa para beneficio del alumnado y del personal que trabaja en nuestro Centro, creando el clima idóneo para el aprendizaje y educación integral del futuro músico y fundamentalmente de la persona, y, que el personal integrante de la plantilla pueda sentirse más realizado con el trabajo desarrollado en el día a día.
14. Facilitar al alumnado, siempre dentro de lo posible, la compatibilidad con sus diferentes horarios.
15. Se promoverán actividades culturales con el CEIP “Juan Sebastián Elcano”, colegio en el que nuestro Centro está ubicado, con el fin de que nuestro alumnado se relacionen con niños y niñas de su edad ajenos a la enseñanza musical pero con inquietudes artísticas, fomentando con ello un mayor acercamiento al entorno social sin detrimento de su enseñanza específica.
16. Ofrecer a las familias del alumnado del Centro actividades especiales con las que puedan acercarse al mundo educativo de sus niños y niñas. Estas estarían igualmente abiertas a personas externas al centro que quisieran aprovechar las mismas. Todo sería sin detrimento de la normalización en las tareas específicas del Centro y sus enseñanzas.

10.1. Importancia de las familias en la consecución de las finalidades educativas

Las familias pueden colaborar en las actividades educativas con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos educativos:

- Fomentando, de acuerdo con los tutores y tutoras, unos hábitos correctos de trabajo, transfiriendo interés por las materia objeto de estudio y corrigiendo las posibles deficiencias detectadas en la asimilación de los conceptos.
- Utilizando los servicios de tutoría y orientación académica, manteniendo de esta forma una visión cercana del proceso de enseñanza-aprendizaje y del aprovechamiento de los estudios por parte de sus hijos e hijas en el Centro.
- Expresando en los órganos de representación, su opinión en todo aquello que afecte a la educación de sus hijos e hijas en el Centro.
- Participando en las actividades extraescolares del Centro, interviniendo en su control y gestión.
- Participando en la AMPA
- Evaluando el funcionamiento general del Centro y del Proyecto Educativo, para lograr una mejor adecuación entre los medios propuestos y los fines para alcanzar.

10.2. Participación del profesorado en las finalidades educativas

- Ejercer la práctica docente desde el principio de libertad de enseñanza, sin perjuicios de los objetivos, criterios de evaluación y metodología recogido en el Proyecto Curricular del Centro y aprobado en el Claustro del Profesorado.
- Transmitir al alumnado el interés por la asignatura y la responsabilidad y disciplina en el estudio.
- Utilizar la tutoría como medio de orientación académica y personal, detectando posibles situaciones de conflicto que puedan solucionarse por medio de la acción tutorial.
- Fomentar en los departamentos la investigación para la revisión de las programaciones y de la práctica docente incluidas en el Proyecto Curricular, haciendo para ello un seguimiento exhaustivo de dichas revisiones en base a la valoración de los logros y evolución del alumnado.
- Esto deberá conllevar unas revisiones constantes y unas adaptaciones si fuese necesario en base a las necesidades del alumnado, implicando una gran coordinación entre el profesorado de un mismo departamento para

aunar criterios y control por parte de la Jefatura del Departamento para que dichos objetivos sean cumplidos.

- Realización de actividades extraescolares para la práctica del alumnado en la ejecución pública.
- Ampliar los conocimientos de la asignatura mediante cursos de perfeccionamiento sobre nuevas tendencias y corrientes pedagógicas.
- Participar como representante del resto del profesorado en los diferentes Órganos.

Con el fin de poder dar cumplimiento, tanto a lo que viene dado por la normativa vigente como a las metas y premisas adoptadas por los órganos de gobierno y de toda la comunidad educativa del CEM La Palmera, será compromiso del equipo directivo un seguimiento y coordinación más regular y continua en el tiempo.

Estas Finalidades Educativas fueron aprobadas por el Consejo Escolar del Centro en Reunión extraordinaria celebrada el veintisiete de junio de 2012.

11. Publicidad del documento

Como queda reflejado en el punto 3 del artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los proyectos educativos deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Sin duda que la publicidad del documento es requisito indispensable a la hora de hacer partícipe a la citada educativa del proceso de enseñanza y aprendizaje a través de una mejor comprensión de las condiciones y posibilidades del centro, así como de sus orientaciones metodológicas y curriculares.

El centro propone varios cauces para asegurar el conocimiento del Proyecto Educativo, su comprensión, utilidad, y total disponibilidad a la comunidad educativa:

- En la secretaría del centro, y a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Pero, sin duda, la mejor publicidad del documento es la que se realiza de primera mano por el equipo de docentes del centro, que informan, dentro de su función tutorial, al alumnado y sus familias, a comienzos del curso académico para que puedan formarse una idea clara y ajustada de lo que constituyen las enseñanzas y vivencias musicales en el centro.

Por último, señalar que la publicidad del documento es un valor añadido para el centro ya que a través de su conocimiento por parte de la comunidad educativa, dispondrá de cauces más ricos, de un testeo más extendido, para detectar posibles aspectos susceptibles de mejorar o de, simplemente, adaptarse mejor a las condiciones cambiantes del fenómeno educativo.

FIN DEL DOCUMENTO. CEM “LA PALMERA”. SEVILLA, 26 DE JUNIO DE 2012

Aprobado en Sesión Extraordinario de Consejo Escolar el 27 de junio de 2012 por unanimidad de todos sus miembros que forman la Mayoría Absoluta del Consejo Escolar.

Para que así conste, y a petición expresa de la Dirección, es firmado por todos los miembros del Consejo Escolar en vigor este documento tras la aprobación del nuevo Reglamento Orgánico de los Conservatorios elementales y profesionales de música (Decreto 361/2011 de 7 de diciembre, Orden de 19 de Marzo de 2012).

NOTA ACLARATORIA:

POR LA IMPORTANCIA DEL TEMA, EL CEM “LA PALMERA” DENTRO DE SU NUEVO REGLAMENTO ORGANICO, HA ELABORADO UN DOCUMENTO ESPECÍFICO, EXTENSO Y DETALLADO QUE ACOGE EXCLUSIVAMENTE SU PLAN DE CONVIVENCIA.